



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473 – 2024 – A – MPC/Y.

Yanaoca, 21 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS-YANAoca – CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 0063-2024-DEMUNA/GDSySP-MPC, de fecha 12 de noviembre 2024, emitido por la Jefa de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente DEMUNA, de la Municipalidad Provincial de Canas, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el jefe responsable de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) pone en conocimiento que el día 19 de setiembre del presente año 2024, se ha procedido a realizar la elección de los representantes a nivel distrital del Consejo Consultivo y participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA, por lo que solicita su respectivo reconocimiento.

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde *"dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*;

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 señala que *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el *"Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)"*;

Que, el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA de la Municipalidad Provincial de Canas, se constituye como un espacio de consulta conformado por doce (12) niñas, niños y adolescentes entre los 11 y 16 años de edad, a fin que participen en la revisión, observación, opinión, formulación de toda política pública que les concierne;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2024-CM-A-MPC/Y, de fecha 23 de setiembre del año 2024, se creó el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Yanaoca, de la provincia de Canas, del departamento de Cusco;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2024- CM-A-MPC/Y, de fecha 23 de setiembre 2024, se creó el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Provincial de Canas, del departamento Cusco;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 1005-2024-IBHCH/GDSSP/MPC-Y, de fecha 12 de noviembre del 2024 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y el Informe N° 0063-2024-DEMUNA/GDSySP-MPC, de fecha 12 de noviembre 2024, emitido por la Jefa de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente DEMUNA, se ha cumplido con realizar válidamente la elección de los representantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Provincial de Canas distrito de Yanaoca, el día 19 de setiembre del presente año 2024;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



Que, con la opinión favorable, Opinión Legal N° 798-2024-OAJ-MPC/CIL, de fecha 19 de noviembre del año 2024, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de Canas y, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a las y los integrantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Provincial de Canas distrito de Yanaoca, para la gestión 2024- 2026 siendo los siguientes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FECHANAC. (d/m/a)	EDAD
1	LUZMELY AQUINO CCOA	60614649	07/07/2009	15 AÑOS
2	JHAYRO DANIEL CHAVEZ CUNO	76486554	06/02/2011	13 AÑOS
3	ROXANA ALEJANDRA SALAS SONCCO	62227566	08/10/2009	15 AÑOS
4	JHOSEPMIR MAMANI MAQUERE	63030683	13/09/2012	12 AÑOS
5	ANTUANE DANIELA CJUNO HUILLCA	63030685	02/09/2012	12 AÑOS
6	KEYLERD DANIEL JANAMPA LOPEZ	79777300	27/07/2016	08 AÑOS
7	GLEIDI DAYANA QUISPE CCUITO	60614504	20/07/2008	16 AÑOS
8	ANA ESTEFANY GUZMAN SALAS	60727776	20/08/2009	15 AÑOS
9	URPI ADRIANA PALACIOS RAMOS	77452971	16/10/2011	11 AÑOS
10	SULLY YESSSENIA GUZMAN RAMOS	77889551	17/11/2012	11 AÑOS
11	ALDO ESMID MOLINA MUÑOZ	63415807	19/06/2012	11 AÑOS
12	FLOR IVETH LAROTA CRUZ	78156817	04/05/2013	11 AÑOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER al Equipó Coordinador del CCONNA distrital de Yanaoca, miembros elegidos en el proceso de elecciones realizado en el taller de fecha 19 de setiembre del presente año 2024, el mismo que quedo integrado por los siguientes miembros:

TITULARES		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ANA ESTEFANY GUZMÁN SALAS	Coordinador/a General
2	JHOSEPMIR MAMANI MAQUERE	Sub Coordinador/a
3	ROXANA ALEJANDRA SALAS SONCCO	Coordinador/a de Comunicaciones
4	ALDO ESMID MOLINA MUÑOZ	Coordinador/a de Organización
SUPLENTE		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	JHAYRO DANIEL CHAVEZ CUNO	COORDINADOR GENERAL
2	GLEIDI DAYANA QUISPE CCUITO	SUB COORDINADORA
3	KEYLERD DANIEL JANAMPA LÓPEZ	COORDINADOR DE COMUNICACIONES
4	SULLY YESSSENIA GUZMÁN RAMOS	COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a los miembros del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Yanaoca, así como a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente – DEMUNA, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (u otro interesado).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
ALCALDE
DNI: 23867231
ALCALDE